**VITORIA-GAZTEIZ 2015 – UN NUEVO TIEMPO PARA LA ABOGACIA**

La Abogacía Española, reunida los días 6 al 8 de mayo en el XI Congreso Nacional, declara que:

1.- El nuevo tiempo iniciado en plena crisis económica, política y de valores exige la adaptación de los abogados y sus instituciones, teniendo siempre presente la dimensión humana de la profesión. Contamos para ello con el apoyo institucional y el respaldo del Jefe del Estado quien ha destacado públicamente la relevancia de la abogacía para el funcionamiento del Estado de Derecho.

2.- Todos, absolutamente todos, debemos intensificar la defensa de los derechos humanos. No podemos mirar para otro lado ante la injusticia.

3.- La abogacía española reafirma su función social y su compromiso con los más desfavorecidos, defendiendo el actual sistema de Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita, ejemplo de servicio público eficiente y de calidad y exige a las administraciones públicas un trato digno y una remuneración digna y puntual para esos servicios y los miles de abogados que los prestan, merecedores del máximo reconocimiento.

4.- Debe promulgarse una LEY ORGANICA DEL DERECHO DE DEFENSA, que completando nuestro sistema de Justicia, regule el asesoramiento y la defensa jurídica y refuerce otros derechos conexos, como la formación, la confidencialidad de las conversaciones, la inviolabilidad de las comunicaciones, la deontología o el secreto profesional.

5.- Apostamos por la mejor formación inicial y permanente para alcanzar la excelencia. Necesitamos la especialización para afrontar los retos del futuro que nos permitan continuar con una abogacía siempre adelantada a los tiempos. Es necesario imaginar hasta lo inimaginable, aumentando el nivel de exigencia y buscando nuevas fórmulas en el ejercicio profesional.

6.- La evolución tecnológica y científica, su incidencia en los derechos de los ciudadanos, nos obliga a innovar y profundizar, para hacerla compatible con la seguridad jurídica y convertirlos en garantía de Justicia.

7.- No deben abordarse reformas de calado, tanto procesales como sustantivas, sin que la abogacía sea oída. Es preciso desarrollar los máximos esfuerzos en la búsqueda de consensos, desde el dialogo y la participación. Solo así se evitarán afecciones a los derechos fundamentales como las habidas, entre otras, con las tasas, la conocida como ley mordaza o la reforma del Código Penal.

8.- La Abogacía reclama, y se ofrece a coliderar, un gran Pacto de Estado por la Justicia, base de la convivencia y la paz social, que permita reconstruir y regenerar un sistema de Justicia estable, con el compromiso de todos, para conseguir que funcione de forma segura, ágil, previsible y neutral.

9.- La defensa jurídica es y debe seguir siendo exclusiva de la abogacía. Sin derecho de defensa, sin abogacía, sin contradicción, en igualdad de las partes, no puede haber Justicia.

10.- Solo desde la unidad se puede mantener la fortaleza necesaria para ejercer el liderazgo social que nos reclaman los ciudadanos en una sociedad cada vez más necesitada de asesoramiento y defensa.